

Abadengo y Ordenes, tanto á los que ahora son, como á los que serán de aquí adelante, y demas personas de qualquier estado, dignidad ó preeminencia que sean de todas las Ciudades, Villas y Lugares de estos mis Reynos y Señoríos, á quienes lo contenido en esta mi Cédula tocar pueda en qualquier manera: Ya sabeis que por Real Cédula de trece de Agosto de mil setecientos noventa y cinco, expedida á consecuencia de mi Real Decreto de dos del mismo, se abrió un empréstito de doscientos quarenta millones de reales para ocurrir á los gastos de la guerra, habiéndose dispuesto al propio tiempo lo conveniente para la seguridad del pago de intereses y reintegro del capital, y como con la cesacion de la guerra no continuaba la urgencia de su recaudacion, y podia no necesitarse enteramente, se suspendió quando estaba próximo á completarse la mitad, y se verificó el sorteo de premios segun y en los términos que se habia determinado; pero habiendo exigido las circunstancias políticas de la Europa y el interés del Estado la conservacion de la mayor parte de nuestras fuerzas de mar y tierra, y ocasionando estas prudentes medidas gastos extraordinarios y momentáneos que no pueden, ni deben cubrirse con las rentas ordinarias de la Corona, se me ha representado que el medio mas oportuno y efectivo de desempeñar con exactitud tan justas obligaciones seria la realizacion de la otra mitad del mencionado empréstito, cuyo reintegro estaba ya asegurado con los mas suaves y correspondientes arbitrios; por cuyo medio no solo se evitarán nuevos recargos é imposiciones, y se podrá conseguir mayor estimacion y aprecio de los vales reales destinando á su extincion alguna parte de lo que se recaude, sino tambien podrán continuarse las gracias y alivios que he empezado á conceder á mis amados vasallos, dispensando desde luego, como lo he determinado por Decreto de nueve de Junio próximo pasado, los que necesitan y reclaman los empleados en mi Real servicio gravados todavía con la retencion de parte de sus sueldos. Y habiéndose examinado

